

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-0104.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 24 de abril del presente año, se tiene programada la audiencia dentro del presente proceso, pero la misma no se pudo llevar a cabo porque la audiencia celebrada dentro del radicado 2021-0150 se prolongó hasta las horas de la tarde de esa calenda.

Se le informa, además, que revisado el expediente se tiene que la prueba solicitada al Ministerio de Trabajo mediante el oficio No. 464 no ha sido allegada, siendo necesaria la misma para decidir la litis.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio nro. 360

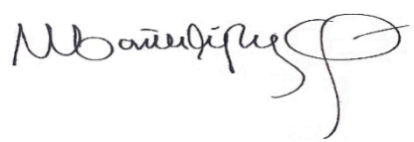
Visto el informe secretarial que antecede se dispone el aplazamiento de la audiencia que se tiene programada para el día veinticuatro (24) de abril del presente año, a las 2:30 p.m. ESPECIAL DE FUERO SINDICAL – ACCIÓN DE REINTEGRO promovido por JAIRO DELGADO GALVIS en contra de la EMPRESA GRAN CALDAS.

Se señala como nueva fecha y hora para la realización de la citada audiencia el día SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).

Se ordena librar nuevo oficio para el MINISTERIO DE TRABAJO para que allegue al despacho el informe de si esa entidad le comunicó a la EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN CALDAS, en los términos de los

artículo 363 y 371 del C.S.T. la modificación de la Junta directiva de la organización sindical SINDICATO DE EMPLEADOS, CONDUCTORES Y PROPIETARIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SERVICIO PÚBLICO – ASOPROCTE S.I., con ocasión de los depósitos No. 55 del 23 de septiembre de 2019 y No. 30 del 22 de octubre de 2020, al igual que se remita la guía de entrega de la empresa de correo, que permita verificar la fecha en que fueron recibidas dichas comunicaciones por parte de la empresa demandada, prueba que se hace necesaria para decidir la litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 046 de Abril 28 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA